

¿Hemos de ayunar bajo la actual dispensación de la
gracia?

Autor: M. E.

Texto de la Biblia:

Mateo 17:21

Hechos 13:2

¿Hemos de ayunar bajo la actual dispensación de la gracia?

Si bien es verdad que el Señor condenó tanto el ayuno judaico como el farisaico, no por esto debemos pensar que no puede haber un ayuno cristiano; al contrario, creo que en el ayuno hay un verdadero beneficio, del cual pocos cristianos conocen su importancia.

Si en ciertas ocasiones que requieren fervorosas oraciones (sea individualmente, en familia o en la asamblea) supiésemos acompañarlas con ayuno, no dudo que experimentaríamos una gran bendición. Es también un medio de expresar la humillación de espíritu. El ayuno es una de las cosas por medio de las cuales el cuerpo simpatiza con las preocupaciones del espíritu, es una manifestación de nuestro deseo de estar en la presencia de Dios con una actitud de humillación...

En efecto, ¿quién de nosotros no sabe por experiencia que el exceso de carne y de vino (o de legumbres, poco importa para el caso) «carga» el corazón, como nos lo dice el mismo Señor? (Lucas 21:34). Al contrario, la privación momentánea de alimentos es apta para facilitar la elevación del corazón hacia Dios en fervorosas y prolongadas oraciones.

Creo que el ayuno nunca produce, de por sí, la angustia del alma, si bien este puede ser el resultado de ella. ¿Quién se preocupa por comer cuando su corazón está profundamente angustiado? Por lo tanto, es comprensible que en presencia de un gran dolor, en el duelo, en una profunda convicción del pecado y un ardiente anhelo de salvación, uno sea llevado inconscientemente a ayunar. Asimismo, tanto el cristiano que ha caído, como una asamblea en cuyo seno hayan ocurrido cosas que necesitan una profunda humillación ante Dios, ¿no sentirán, a veces (ojalá fuese más a menudo), la necesidad de unir el ayuno a la oración, o de orar ayunando, con insistentes súplicas? Si realmente hay el deseo de ser restaurado, se sentirá de modo natural la necesidad de ayunar. Por desgracia, a veces pensamos en alegrarnos cuando tendríamos que sentir nuestra miseria y llorar, cuando Dios nos invita a humillarnos confesando nuestras infidelidades. ¡Cuántas veces el conmovedor reproche dirigido a Israel en Isaías 22:12-13 ha podido ser aplicado a cristianos insensatos y sin espiritualidad!

En resumen, a la segunda parte de la pregunta: ¿debemos ayunar bajo la actual dispensación de la gracia?, podemos responder lo siguiente: el ejercicio de ayunar es claramente afirmado en pasajes como Mateo 9:15; 17:21 y Hechos 13:2. Nos es presentado en relación inmediata con la oración, y pensamos que dicha relación es muy instructiva. El ayuno implica el olvido, el aleja-

miento de las cosas naturales y terrenales; la oración supone un corazón ocupado con las cosas espirituales y celestiales. El primero es un medio de tapar el conducto entre nuestro ser natural y el mundo que nos rodea; la segunda es un medio de abrir el canal entre el hombre espiritual y el cielo. El ayuno encierra la idea de una sana abnegación del viejo hombre; la oración involucra el estado de completa dependencia del nuevo hombre.

Conviene añadir que debemos cuidarnos de todo lo que, en el ayuno, se asemejaría al espíritu monástico, místico o legal (1 Timoteo 4:1-5; Colosenses 2:16-23), lo cual solo tendría como fin exaltar lo que debe ser humillado. Debemos tener muy en cuenta esto. Por lo demás, en contraste con las prácticas de la ley, el verdadero ayuno siempre será el tan magistralmente descrito en Isaías 58:3-8:

“ ¿No es más bien el ayuno que yo escogí, desatar las ligaduras de impiedad, soltar las cargas de opresión, y dejar ir libres a los quebrantados, y que rompáis todo yugo? ¿No es que partas tu pan con el hambriento, y a los pobres errantes albergues en casa; que cuando veas al desnudo, lo cubras, y no te escondas de tu hermano?